

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	CERTIFICADO DE AVALÚO
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO
<b>Descripción</b>	Tramite direccionado a que el administrado conozca el valor de su predio, lindera ción, cabida, tipo de tenencia etc., a fin de que realice tramites relacionados dentro de la municipalidad y fuera de ella sobre un bien inmueble.

## ¿A quién está dirigido?

Todas las personas ecuatorianas mayores de 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjeros con estatus migratorio regulado, que posean un predio dentro de la jurisdicción cantonal y cuyo deseo sea contar con el certificado de avalúo de su bien inmueble.

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

### Resultado a obtener:

- Certificado de avaluo

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

- Formulario de solicitud para trámites (adjuntar número telefónico y correo electrónico del propietario o posesionario del inmueble);
- Formulario de avalúo;
- Formulario de actualización de datos (urbano o rural);
- Copia de la carta de pago del impuesto predial del año en curso;
- Dos (2) ejemplares originales del levantamiento topográfico actualizado al año en curso (formato municipal) y archivo digital (DWG 2018 o anterior);
- Copia de la cédula y certificado de votación;
- Copia de escritura inscrita o certificado de bienes actualizado emitido por el Registro de la Propiedad. En caso de no poseer escritura para IPRUS se requerirá una declaración juramentada de posesión. De conformidad a los numerales 9 y 10 del Art. 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficacia de Trámites Administrativos;
- Certificado de no adeudar al municipio; y,
- Tasa por servicios técnicos y administrativos.

¿Cómo hago el trámite?

El trámite ingresara a través de Secretaria General y del Concejo Municipal, con todos los requisitos solicitados, quien lo derivara a la oficina de la Jefatura de Gestión de Avalúos y Catastros, para su despacho.

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El valor por emisión de estos certificados será del 1% del Salario Básico General Unificado.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En las oficinas del GAD Municipal del Cantón Sevilla de Oro, de Lunes a Viernes de 8am a 5pm

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Carlos Tapia

**Correo Electrónico:** [avaluosycatastros@sevilladeoro.gob.ec](mailto:avaluosycatastros@sevilladeoro.gob.ec)

Transparencia